

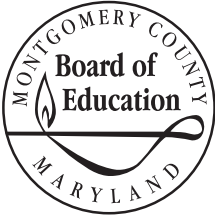
MONTGOMERY COUNTY PUBLIC SCHOOLS

NORMAS
PARA RESPETAR LA
Diversidad Religiosa

CICLO ESCOLAR 2017-2018



ROCKVILLE, MARYLAND



VISIÓN

Nosotros inspiramos el aprendizaje ofreciendo la mejor educación pública a todos y cada uno de los estudiantes.

MISIÓN

Todo estudiante poseerá las destrezas académicas, de resolución creativa de problemas y sociales emocionales para alcanzar el éxito en la universidad y en una carrera.

PROPÓSITO FUNDAMENTAL

Preparar a todos los estudiantes para que prosperen en su futuro.

VALORES FUNDAMENTALES

*Aprendizaje
Relaciones
Respeto
Excelencia
Equidad*

Board of Education

Mr. Michael A. Durso
President

Dr. Judith R. Docca
Vice President

Ms. Jeanette E. Dixon

Mrs. Shebra L. Evans

Mrs. Patricia B. O'Neill

Ms. Jill Ortman-Fouse

Mrs. Rebecca K. Smondrowski

Mr. Matthew Post
Student Member

Administración Escolar

Jack R. Smith, Ph.D.
Superintendent of Schools

Maria V. Navarro, Ed.D.
Chief Academic Officer

Kimberly A. Statham, Ph.D.
Deputy Superintendent of School Support and Improvement

Andrew M. Zuckerman, Ed.D.
Chief Operating Officer

850 Hungerford Drive
Rockville, Maryland 20850
www.montgomeryschoolsmd.org



Estimados Amigos,

Montgomery County Public Schools (MCPS) tiene el compromiso de una cultura de respeto y equidad que acoge la diversidad de nuestra comunidad y asegura que todos los estudiantes tengan la oportunidad de tener éxito y triunfar. Este compromiso está codificado en la Política ACA del Consejo de Educación del Condado de Montgomery, *No Discriminación, Equidad y Competencia Cultural*, que recientemente fue actualizada para reafirmar los esfuerzos que nuestra comunidad efectúa desde hace ya mucho tiempo por crear, fomentar y promover equidad, inclusión y aceptación para todos. Parte de ese compromiso es asegurarnos que nuestros estudiantes tengan el derecho de expresar sus creencias y prácticas religiosas o no religiosas, libres de discriminación, acoso escolar u hostigamiento. Como sistema escolar, estamos comprometidos a hacer adaptaciones factibles y razonables para esas creencias y prácticas.

Esa es la razón por la cual creamos esta guía. Existen muchas políticas del Consejo y reglamentos y procedimientos de MCPS que abordan este importante tema. Nosotros sentimos que era importante reunir toda esta información en un sólo lugar, a fin de que las expectativas fueran claras para nuestro personal, nuestros estudiantes, nuestras familias y nuestra comunidad.

Nosotros hemos trabajado estrechamente con Montgomery County Executive's Faith Community Working Group (Grupo de Trabajo del Ejecutivo del Condado de Montgomery con la Comunidad Religiosa) y otros interesados para crear esta guía, y agradecemos su colaboración. Estas colaboraciones profundizan nuestro compromiso con nuestros valores fundamentales de Aprendizaje, Relaciones, Respeto, Excelencia y Equidad.

Esperamos que esta guía le resulte informativa. Gracias por su continuo apoyo a medida que nosotros nos esforzamos por crear entornos de aprendizaje seguros, positivos y respetuosos para todos nuestros estudiantes.

Respetuosamente,

Michael A. Durso
Montgomery County Board of Education

Jack R. Smith, Ph.D.
Superintendent, Montgomery County Public Schools

INTRODUCCIÓN

Respetando la Diversidad Religiosa en Montgomery County Public Schools

Montgomery County Public Schools (MCPS) tiene como compromiso fomentar el respeto y la apreciación por las religiones, creencias y costumbres de nuestra diversa población estudiantil. MCPS tiene la convicción de que el multiculturalismo es una de nuestras mayores fortalezas y debería enriquecer a nuestra comunidad a medida que aprendemos juntos en nuestras escuelas. El respeto es un valor fundamental de MCPS y, por lo tanto, fomentar una cultura en la cual todas las familias se sientan respetadas es de suma importancia.

Nuestra nación y el estado de Maryland tienen un compromiso profundo y perdurable, tanto hacia la protección de la libertad de religión como hacia la separación de la iglesia y el estado. La Primera Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos declara: "El Congreso no promulgará ninguna ley con respecto al establecimiento de religión, o prohibición del ejercicio libre de la misma..." Esto significa que el gobierno no puede promover una religión sobre otra, preferir religión sobre no religión o expresar hostilidad u oposición a una religión.

La Corte Suprema de los Estados Unidos ha enfatizado la importancia de la neutralidad hacia la religión en las escuelas públicas. Las escuelas deben proteger los derechos de libertad de religión de todos los estudiantes y al mismo tiempo rechazar el respaldo público de la religión. Las escuelas no pueden ni inculcar ni inhibir la religión, y los estudiantes tienen derecho a un entorno académico en el cual las creencias religiosas no se prediquen en los cursos o en actividades patrocinadas por la escuela, tales como asambleas o ceremonias de graduación. De igual importancia, los estudiantes tienen derecho a sus propias creencias y prácticas religiosas o no religiosas, libres de discriminación, acoso escolar u hostigamiento, y MCPS tiene el compromiso de efectuar adaptaciones factibles y razonables para esas creencias y prácticas.

MCPS creó estas normas en colaboración con el Grupo de Trabajo del Ejecutivo del Condado de Montgomery con la Comunidad Religiosa (Montgomery County Executive's Faith Community Working Group), con el fin de responder preguntas frecuentes sobre normas religiosas para los estudiantes mientras están en la escuela y durante actividades patrocinadas por las escuelas. Esperamos que le sirva de ayuda. Si usted tiene preguntas sobre cualquier aspecto de esta guía, por favor consulte primero con los administradores de su escuela. Si usted tiene más preguntas, por favor comuníquese con el Dr. Jonathan T. Brice, superintendente asociado, Oficina de Apoyo y Participación de Estudiantes y las Familias (Office of Student and Family Support and Engagement), por correo electrónico dirigido a Jonathan_T_Brice@mcpsmd.org, o con la Dra. Donna S. Hollingshead, superintendente asociada, Oficina de Administración Escolar (Office of School Administration), por correo electrónico dirigido a Donna_Hollingshead@mcpsmd.org. Si sus preguntas no pueden ser respondidas por el personal, usted puede también ponerse en contacto con el Jefe de Personal del Consejo de

Educación/Defensor de Intereses Públicos (Board of Education Chief of Staff/ Ombudsman) Roland Ikheloah, en Roland_Ikheloa@mcpsmd.org.

Estas normas tienen como intención proveer una referencia rápida con respecto a varias políticas del Consejo de Educación del Condado de Montgomery y reglamentos de MCPS, como así también leyes estatales y federales, que guían al distrito en estos asuntos. Por favor tenga presente que estos requisitos legales están sujetos a cambio y sustituyen las declaraciones y referencias contenidas en esta publicación. Hay más información disponible en nuestro sitio de Internet, www.montgomeryschoolsmd.org.

GUÍA DE REFERENCIA RÁPIDA

Preguntas Frecuentes

¿Se consideran justificadas las ausencias de los estudiantes para observar feriados religiosos?

SÍ. Las familias deben seguir todos los procedimientos regulares para reportar y documentar las ausencias. Por favor consulte la sección de *Ausencias por Feriados Religiosos* de estas normas para más información (página 4).

¿Pueden los estudiantes recuperar trabajo perdido debido a ausencias por feriados religiosos?

SÍ. Las familias deben trabajar con la escuela de su hijo/a para hacer arreglos para hacer trabajo de recuperación. Por favor consulte la sección de *Ausencias por Feriados Religiosos* de estas normas para información más detallada (página 4).

¿Pueden los estudiantes rezar durante la jornada escolar?

SÍ, bajo ciertas circunstancias. Por favor consulte la sección *Rezo y Vestimenta Religiosa* de estas normas para obtener información más específica (página 6).

¿Pueden los estudiantes vestir atuendos relacionados con su religión?

SÍ. Los estudiantes pueden usar pañuelos, hiyabs, kipás, turbantes sij o cualquier otro tipo de atuendo relacionado con su religión, de acuerdo con las políticas del Consejo y los reglamentos de MCPS. Por favor consulte la sección *Rezo y Vestimenta Religiosa* de estas normas para obtener información más específica (página 6).

¿Se puede hablar de temas religiosos en tareas escolares?

SÍ. Los estudiantes pueden expresar sus creencias religiosas o la ausencia de creencias, siempre que sus manifestaciones cumplan con los requisitos de la tarea, sean pertinentes al tema y sigan las normas expresadas en esta *guía*. Además, lecciones objetivas y factuales acerca de la religión en la literatura, la historia y las artes pueden formar parte del currículum de MCPS. Por favor consulte la sección *Religión en el Programa de Enseñanza* de estas normas para obtener más información (página 7).

¿Hacen las escuelas adaptaciones para responder a restricciones alimenticias de los estudiantes relacionadas con la religión?

SÍ. Las escuelas trabajan regularmente con los estudiantes que pueden tener restricciones alimenticias relacionadas con la religión. Por favor consulte la

sección sobre *Alimentos y Observancia Religiosa* de estas normas para obtener más información (página 10).

¿Pueden los estudiantes distribuir materiales de información religiosa?

SÍ. Los estudiantes pueden distribuir materiales religiosos bajo las mismas condiciones en que se permite distribuir cualquier otro material informativo no relacionado con las actividades escolares. Los estudiantes deben seguir las reglas de la escuela en cuanto a dónde, cuándo y cómo se distribuyen los materiales. Por favor consulte la sección sobre *Distribución de Materiales de Información Religiosa* de estas normas para obtener más información (página 11).

¿Se permiten los clubes extracurriculares de religión en las escuelas?

SÍ. Los estudiantes tienen derecho a organizar clubes extracurriculares de religión o reunirse y realizar reuniones religiosas, grupos de oración u observar otras prácticas religiosas durante momentos en que no se esté impartiendo instrucción, bajo las mismas condiciones que otros grupos extracurriculares de estudiantes que no estén relacionados directamente con una materia enseñada en la escuela. Estas reuniones o clubes religiosos extracurriculares deben ser liderados por un/a estudiante. Para obtener más información y guía específica, por favor consulte la sección de *Actividades Religiosas Extracurriculares de los Estudiantes* de estas normas (página 12).

Ausencias por Feriados Religiosos

Asistencia y Ausencias por Observancia de Feriados Religiosos

La asistencia diaria a la escuela es imprescindible para el buen rendimiento de los estudiantes. No obstante, MCPS entiende que los estudiantes pueden de vez en cuando faltar a la escuela por diversas razones, incluyendo la observancia de feriados religiosos. Estas son ausencias justificadas, y se les permitirá a los estudiantes reponer tareas que no hicieron.

Si los estudiantes faltan a la escuela, deberán traer una nota del padre/madre/guardián explicando la razón por escrito, dentro de tres días lectivos siguientes al regreso a la escuela.

MCPS también admitirá pedidos razonables de llegar tarde o salir temprano si están relacionados con la observancia de un feriado religioso, pero éstos deben estar autorizados por el padre/madre/guardián.

Aunque la participación en cualquier evento o práctica deportiva generalmente exige que los deportistas participen en todas las clases programadas el día del evento o de la práctica, a los estudiantes que tengan actividades programadas con anterioridad, como por ejemplo la observancia de un feriado religioso, se les permitirá participar en eventos o prácticas deportivas en el día de ausencia, siempre que reciban autorización de su escuela.

Como el ejercicio de libertad de religión es un derecho constitucional, las escuelas de MCPS que otorgan premios a los estudiantes con asistencia perfecta no pueden negarles estos premios a los estudiantes cuyas únicas ausencias fueron justificadas por observancia de feriados religiosos.

- Para más detalles, consulte el Reglamento JEA-RA de MCPS, *Asistencia Escolar de los Estudiantes* (MCPS Regulation JEA-RA, *Student Attendance*), www.montgomeryschoolsmd.org/departments/policy/pdf/jeara.pdf.

Recuperación de Trabajo Perdido Después de una Ausencia por Observancia de un Feriado Religioso

Los estudiantes tienen la responsabilidad de recuperar el trabajo que perdieron al estar ausente de la escuela, y se espera que lo hagan. Lo mejor para los estudiantes y sus padres/guardianes es que planifiquen con anticipación y hagan arreglos de prórrogas u otras adaptaciones para recuperar el trabajo que los estudiantes perderán cuando estén ausentes por observancia de un feriado religioso.

Sin embargo, MCPS sabe que eso no siempre es realista o posible de hacer. Si la ausencia es justificada, el maestro/a ayudará al/a la estudiante a recuperar el trabajo perdido, le ofrecerá retomar una prueba o le otorgará una prórroga para el trabajo de clase o la tarea para hacer en casa que el/la estudiante debía haber entregado durante la observancia de un feriado religioso. Aunque cada situación debe abordarse según cada caso, los estudiantes normalmente podrán ser elegibles para una prórroga de hasta tres días para recuperar el trabajo perdido después de una ausencia justificada por observancia de un feriado religioso.

Asimismo, al asignar tareas para hacer en el hogar, las escuelas deberán tener en mente las celebraciones o eventos culturales, étnicos, religiosos y de otra índole que son importantes para los miembros de nuestra comunidad. El Condado de Montgomery ha desarrollado una lista de Días de Conmemoración que incluye ciertos feriados religiosos, étnicos y del patrimonio cultural de los residentes del condado, y está disponible en www.montgomerycountymd.gov/mcg/commemorations.html.

El calendario en el sitio de Internet de MCPS mostrará los Días de Conmemoración como una referencia para el personal, los estudiantes y los miembros de la comunidad, además de mostrar la información de los días en que las escuelas de MCPS están cerradas. El calendario está a disposición ingresando a www.montgomeryschoolsmd.org/info/calendars/.

Rezo y Vestimenta Religiosa

Rezar en la Escuela

Los estudiantes tienen la libertad de rezar y hablar sobre sus puntos de vista religiosos con otros estudiantes, siempre que dichas actividades sean de carácter voluntario, sean iniciadas por el/la estudiante y no interrumpen o infrinjan considerablemente la enseñanza en el salón de clase, otras actividades escolares o los derechos de los demás. Por ejemplo, un/a estudiante puede rezar una oración o leer textos religiosos antes de una comida o antes de un examen en lugares informales, tales como la cafetería o en los pasillos, en la misma medida que a los estudiantes se les permite participar en actividades no religiosas; o, un/a estudiante deportista puede rezar antes de un partido o después de conseguir una anotación ("touchdown") o marcar un gol, siempre que eso no demore o interrumpa el juego demasiado o interfiera con los derechos de los demás deportista o de los espectadores. Aunque los estudiantes pueden ejercer su derecho a rezar durante el horario escolar o durante actividades relacionadas con la escuela, ellos no pueden obligar, acosar o presionar a otros en la escuela para que participen o escuchen una oración, sermón u otra actividad religiosa. Por ejemplo, no estaría permitido que las oraciones lideradas por los estudiantes se difundan a todas las clases a través del sistema de anuncios públicos de la escuela.

Si un/a estudiante solicita un lugar tranquilo para rezar, las escuelas harán un esfuerzo razonable para satisfacer el pedido, siempre que haya lugar disponible, un miembro del personal apto para vigilar la seguridad del/ de la estudiante y que no se interrumpa el proceso educativo. Esto podría significar un espacio tranquilo en el centro de medios/biblioteca, en un salón de clase vacío o en otro salón.

Los estudiantes y sus padres/guardianes deben suponer que los maestros de MCPS, los administradores y otros miembros del personal no organizarán, liderarán, iniciarán, respaldarán o participarán activamente en las oraciones o actividades religiosas de los estudiantes durante el horario escolar o durante eventos patrocinados por la escuela.

El personal de MCPS puede estar presente durante las oraciones de los estudiantes o en otras actividades religiosas lideradas por estudiantes con el sólo objetivo de observar y supervisar para garantizar la seguridad de los estudiantes y de la escuela.

Vestimenta Religiosa

Los estudiantes no pueden ser disciplinados por su estilo de vestimenta a menos que—

- exista la posibilidad de que altere de forma significativa las actividades escolares,
- represente un riesgo para la salud o para la seguridad,
- no cumpla con un requisito razonable de un curso o de una actividad,
- se asocie a pandillas/maras,
- sea indecente, vulgar, obsceno, insinuante o de naturaleza sexual, o
- promueva el uso de tabaco, alcohol u otras drogas.

Siempre que su estilo de vestir sea consecuente con estas normas, a los estudiantes se les debe permitir usar pañuelos, hiyabs, kipás u otro atuendo o joyas relacionados con su religión o que contengan un mensaje religioso.

Cuando sea posible, las escuelas deben proporcionar adaptaciones razonables a los estudiantes si ellos (o sus padres/guardianes en su nombre) solicitan permiso para vestir o no vestir ciertos tipos de ropa durante la clase de educación física o durante actividades patrocinadas por la escuela, que ellos perciban como impúdicas, basándose en creencias religiosas. Dichas adaptaciones no precluyen la participación de un/a estudiante en una actividad. Por ejemplo, la Asociación de Deportes de las Escuelas Secundarias Públicas de Maryland (Maryland Public Secondary Schools Athletics Association) permite que los/las deportistas que participan en competencias intercolegiales "usen un atuendo para cubrir la cabeza, un velo u otra indumentaria exigida por religión, que no sea abrasiva, dura o peligrosa para ningún jugador/a o para otras personas, y que esté sujeta de tal manera que no sea probable que se caiga durante el juego". Para más preguntas relacionadas con adaptaciones para deportes, por favor consulte con el director/a de deportes de su escuela o con la Unidad de Deportes (Athletics Unit) de MCPS.

Religión en el Programa de Enseñanza

Religión en las Tareas Escolares

Los estudiantes tienen la libertad de expresar sus creencias religiosas o la ausencia de creencias en tareas escolares siempre que lo que expresen sea relevante al tema y cumpla con los requisitos de la tarea asignada. Al evaluar tareas escolares, los maestros no discriminarán basándose en el contenido religioso de los trabajos presentados por los estudiantes. El trabajo escolar será evaluado por estándares académicos regulares y

otros intereses educativos legítimos. Por ejemplo, si una tarea consiste en escribir un poema, el trabajo de un/a estudiante que presente el poema en forma de oración (como un salmo o un piyyut) será evaluado basándose en estándares académicos (como la calidad literaria) y no se recompensará o penalizará basándose en el contenido religioso del poema.

Solicitudes para Exención de Programas de Enseñanza por Razones Religiosas

Cuando sea posible, las escuelas deberán tratar de hacer ajustes razonables y factibles al programa de enseñanza para adaptarlo a pedidos de estudiantes, o pedidos de los padres/guardianes en nombre de sus estudiantes, para ser dispensados de participar en discusiones o actividades específicas en el salón de clase que ellos consideren impondrían una carga sustancial sobre sus creencias religiosas. Los estudiantes, o sus padres/guardianes en nombre de sus estudiantes, también tienen el derecho de pedir ser dispensados de la actividad escolar si los estudiantes, o sus padres/guardianes, creen que la actividad podría invadir la privacidad del/de la estudiante llamando la atención a la religión del/de la estudiante. Cuando a un/a estudiante se le excuse de participar en una actividad del salón de clase, el/la estudiante deberá ser provisto/a con una alternativa a la actividad o trabajo escolar.

Por ejemplo, puede ser viable adaptar las objeciones de los estudiantes o de sus padres/guardianes por motivos religiosos sobre una tarea de lectura en particular, ofreciendo una selección alternativa que cumpla con los mismos objetivos de la lección. Sin embargo, si los pedidos de exención se tornan muy frecuentes o demasiado dificultosos, la escuela puede negarse a satisfacer los pedidos. Las escuelas no están obligadas a alterar de manera fundamental el programa de enseñanza o crear un programa de enseñanza o un curso por separado para satisfacer la práctica o creencia religiosa de un/a estudiante.

Enseñar sobre Religión o sobre Feriados Religiosos en las Escuelas

MCPS tiene la convicción de que las escuelas deben crear un clima en el cual los niños puedan aprender y apreciar las culturas y los patrimonios diferentes a los suyos. Para ello, el currículum de MCPS reconoce el papel que las religiones tienen en la literatura, la historia, las humanidades y las artes. De hecho, sería difícil enseñar sobre estos temas sin tener en cuenta las influencias religiosas. El currículum de MCPS también desarrolla la comprensión que los estudiantes tienen de la relación entre el gobierno y la libertad religiosa como preparación para la plena ciudadanía en una sociedad multicultural. Cuando se ofrezcan, los estudiantes pueden

participar en clases optativas que tratan acerca de la historia o del estudio comparativo de las religiones, en los cuales podrían debatirse ciertos aspectos de la religión.

Cuando a los estudiantes se les enseñe sobre religión, ellos deberán suponer que las actividades de enseñanza serán justas y objetivas y que no degradarán las creencias religiosas o la ausencia de creencias religiosas. Respetar las diferentes creencias de los estudiantes es un elemento esencial de una sociedad pluralista. Las presentaciones en el salón de clase por parte de maestros, estudiantes y/o conferencistas invitados no deben hacer proselitismo o abogar por determinados puntos de vista religiosos como superiores a otros puntos de vista religiosos o no religiosos. Los estudiantes pueden elegir compartir sus ideas sobre tradiciones religiosas o pueden elegir no hacerlo. Los estudiantes deberán suponer que no se les pedirá ser portavoces o representantes de sus tradiciones religiosas. Hacer distinciones entre los estudiantes de esta manera puede hacerlos sentir incómodos, y la experiencia religiosa de un/a sólo/a estudiante nunca se debe generalizar a todo un grupo.

Como una ayuda o recurso didáctico, las escuelas pueden utilizar símbolos religiosos en el salón de clase como ejemplos de patrimonio religioso o cultural. Pero estas ayudas o recursos didácticos deben mostrarse sólo en forma temporal para acompañar la enseñanza apropiada en el salón de clase.

Como parte del programa de enseñanza, las escuelas pueden enseñar sobre los feriados religiosos de una manera factual. Las actividades escolares pueden presentar los aspectos seculares de un feriado, pero las actividades del feriado no pueden implicar la participación en una práctica u evento religioso. Los estudiantes de diferentes religiones, o sus padres/guardianes, pueden pedir que los estudiantes estén exentos de participar en ciertas actividades del feriado. Los maestros deben trabajar para atender estas solicitudes mediante la planificación de una actividad alternativa para estudiantes que la soliciten. Incluso los cumpleaños u otras celebraciones que podrían considerarse como seculares, tales como Halloween y el Día de San Valentín, podrían ser percibidos por otros como que conllevan matices religiosos. Las escuelas tienen permitido llevar a cabo actividades alrededor de estos acontecimientos—siempre que sean de naturaleza secular—y pueden excusar a aquellos estudiantes que no deseen participar.

Religión en las Asambleas y Conciertos de la Escuela

Los eventos especiales de la escuela, asambleas, conciertos y programas deben estar diseñados para promover un programa de enseñanza secular

y objetivo, y no deben centrarse en una sola religión o práctica religiosa. Por ejemplo, se puede tocar música religiosa en un concierto de invierno siempre que el efecto global del concierto no sea religioso, y que se incluya también música secular a fin de tener un enfoque equilibrado e inclusivo.

Cuando las asambleas o programas incluyen bandas estudiantiles u otros grupos musicales, los estudiantes que participan pueden pedir adaptaciones razonables y viables, si ellos sienten que tocar música religiosa es inapropiado para sus creencias. Al gestionar los pedidos de adaptaciones, el personal de la escuela debe consultar con los estudiantes y con sus padres/guardianes para tener cautela y evitar la vergüenza o coacción de los estudiantes.

Los estudiantes o conferencistas invitados a las asambleas deben ser seleccionados basándose en criterios imparciales y ecuanímenes, que no estén ni a favor ni en contra de la religión. Las escuelas deben hacer descargos de responsabilidad adecuados y neutrales para evitar que los otros estudiantes, sus padres/guardianes o invitados tengan la impresión de que la escuela apoya los puntos de vista del/de la estudiante o del/de la conferencista invitado/a (sean éstos o no religiosos). Además, los padres/guardianes deben suponer que la edad será un factor tenido en cuenta en la programación de las asambleas y otras actividades escolares que involucren temas o feriados relacionados con la religión. Mientras que estudiantes de las escuelas secundarias pueden entender que una escuela no respalda los puntos de vista de los estudiantes o de los invitados que son elegidos de forma imparcial para hablar, es menos probable que los estudiantes de las escuelas de enseñanza media y elementales hagan esta distinción, incluso si el personal hace los descargos de responsabilidad adecuados.

Alimentos y Observancia Religiosa

Restricciones Alimenticias y Ayuno Relacionados con la Religión

Los estudiantes, o sus padres/guardianes podrán solicitar a las escuelas que hagan adaptaciones razonables y viables para atender las necesidades alimenticias de un/a estudiante, incluyendo restricciones alimenticias y ayuno relacionados con la religión. La División de Servicios Alimentarios y de Nutrición de MCPS (MCPS Division of Food and Nutrition Services) ayuda a los estudiantes que tienen ciertas restricciones alimenticias etiquetando los alimentos y/u ofreciendo una variedad de opciones de desayuno, almuerzo y refrigerios (snacks), tales como opciones sin carne de cerdo; pero las escuelas no están obligadas a preparar comidas especiales para cumplir con los requisitos religiosos particulares de un/a

estudiante. Para más información, visite www.montgomeryschoolsmd.org, y en la barra de búsqueda escriba Food and Nutrition Services.

De igual manera, a los estudiantes que estén ayunando por razones religiosas se les puede permitir que durante la hora del almuerzo vayan al centro de medios o a otra área separada, en lugar de ir a la cafetería, siempre que haya supervisión adecuada por parte del personal. Además, a los estudiantes que estén ayunando por razones religiosas y que pidan que se les exima de actividades extenuantes durante la clase de educación física se les deberá proveer adaptaciones razonables. Los estudiantes deberán traer a la escuela una nota del padre/madre/guardián explicando por escrito e identificando la razón por la cual se solicita una adaptación relacionada con el ayuno.

Distribución de Materiales de Información Religiosa

Pedidos de los Estudiantes para Distribuir Materiales de Información Relacionada con la Religión

Los estudiantes pueden distribuir materiales de información religiosa a sus compañeros de clase bajo las mismas condiciones en que se permite distribuir cualquier otro tipo de material informativo que no está relacionado con el currículum o con actividades escolares. Esto significa que las escuelas pueden especificar en qué momento, en qué lugar y cómo se puede distribuir el material, siempre que las restricciones del momento, lugar y modo de distribución se apliquen de forma consistente a todos los materiales informativos no relacionados con la escuela.

Estos requisitos de momento, lugar y modo de distribución se reflejan en los reglamentos y reglas de MCPS que dictan que la distribución de materiales de información religiosa por parte de los estudiantes, al igual que materiales políticos o cualquier otro tipo de material informativo no relacionado con la escuela, deberá ocurrir solamente fuera del horario de clases y de forma que no interrumpa. Por ejemplo, las escuelas pueden permitir que los estudiantes distribuyan material político en las aceras y en la cafetería, en pasillos designados o en salones o áreas destinadas para uso del gobierno estudiantil. Sin embargo, los estudiantes no pueden distribuir materiales informativos no relacionados con la escuela en los salones de clase, en el centro de medios o en cualquier otro salón de la escuela durante la jornada escolar, excepto (a) cuando el salón esté siendo usado como lugar de reunión voluntaria, o (b) cuando el material informativo esté siendo usado en clase como parte del programa de enseñanza regular o como un foro o seminario voluntario organizado por estudiantes.

Además, los estudiantes no pueden distribuir material informativo, sea o no religioso, que sea obsceno, difamatorio, que perturbe el ambiente educativo o que infrinja los derechos de los demás en el entorno escolar.

- Para más información, consulte el Reglamento JFA-RA de MCPS, *Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes* (MCPS Regulation JFA-RA, *Student Rights and Responsibilities*), www.montgomeryschoolsmd.org/departments/policy/pdf/jfara.pdf.
- Para normas de distribución de materiales por personas que no son estudiantes, consulte el Reglamento de MCPS, *Exhibición y Distribución de Materiales Informativos y Anuncios* (MCPS Regulation CNA-RA, *Display and Distribution of Informational Materials and Announcements*), www.montgomeryschoolsmd.org/departments/policy/pdf/cnara.pdf.
- Reglamento KEA-RA de MCPS, *Participación en Campañas Políticas y Distribución de Propaganda de Campañas* (MCPS Regulation KEA-RA, *Participation in Political Campaigns and Distribution of Political Materials*), www.montgomeryschoolsmd.org/departments/policy/detail.aspx?recID=322&policyID=KEA-RA§ionID=11.

Actividades Religiosas Extracurriculares de los Estudiantes

Actividades y Clubes Extracurriculares Relacionados con la Religión

Los estudiantes tienen derecho a organizar clubes o asambleas religiosos extracurriculares y a realizar reuniones religiosas, grupos de oración u otras observancias de prácticas religiosas fuera del horario de clases. Estas reuniones o clubes religiosos extracurriculares deben ser liderados por un/a estudiante. El personal de MCPS provee monitoreo y supervisión adecuados para garantizar la seguridad de los estudiantes y de la escuela, pero no debe organizar, liderar, iniciar, respaldar o participar activamente en oraciones o en ninguna otra actividad religiosa en estas reuniones o clubes extracurriculares.

Los estudiantes deben informar a la administración de la escuela acerca de cualquier actividad o club religioso extracurricular liderado por estudiantes, y deben hablar con la administración escolar anticipadamente para encontrar un espacio adecuado dentro de la escuela para estas actividades. Los grupos religiosos de estudiantes pueden tener acceso a las instalaciones escolares, equipos y servicios bajo las mismas condiciones que tienen otros grupos extracurriculares de estudiantes que no están directamente relacionados con una materia enseñada en la escuela. Esto podría incluir el

acceso a carteleras, computadoras y anuncios en el periódico escolar, si ese acceso está disponible para otros grupos extracurriculares de estudiantes que no están directamente relacionados con una materia enseñada en la escuela. Estos grupos extracurriculares relacionados con la religión podrán figurar también en la sección del anuario escolar designada para grupos extracurriculares de estudiantes que no están relacionados directamente con una materia enseñada en la escuela.

Los grupos extracurriculares de estudiantes relacionados con la religión pueden de vez en cuando invitar a adultos no vinculados con la escuela o a líderes religiosos a participar en sus reuniones. Sin embargo, personas que no sean estudiantes de la escuela no pueden participar regularmente o dirigir, llevar a cabo, controlar o guiar oraciones u otras actividades religiosas de los grupos extracurriculares liderados por estudiantes.

Tampoco se permitirá que los grupos, religiosos o no, liderados por estudiantes se reúnan en las escuelas de MCPS si estos abogan violencia u odio, participan en actividades ilegales, causan una interrupción sustancial en la escuela, transgreden las políticas de no discriminación de MCPS o infringen los derechos de los demás en el entorno escolar. Sin embargo, las escuelas no pueden prohibir que los estudiantes formen grupos únicamente porque los mismos incluyan charlas de temas sociales y legales controvertidos y complejos.

Los estudiantes pueden participar en eventos de contenido religioso antes o después del horario escolar bajo las mismas condiciones en las que ellos pueden participar en otras actividades no relacionadas con el currículum en las instalaciones de la escuela.

Uso de MCPS de Instalaciones que Pertenecen a Organizaciones Religiosas

Los estudiantes y sus padres/guardianes deberán suponer que las escuelas no usarán espacio en instalaciones que pertenecen o están administradas por organizaciones religiosas para actividades o funciones escolares cuando un lugar alternativo no religioso esté disponible y sea razonablemente apropiado para la actividad o función. Las escuelas no seleccionarán o rechazarán el uso de ninguna instalación religiosa privada basándose en ninguna faceta de las enseñanzas religiosas con las que dicha instalación esté vinculada; en cambio, se emplearán criterios religiosos neutrales para seleccionar esas instalaciones, tales como cercanía a MCPS, si la instalación es apropiada para el fin deseado, higiene y seguridad, costo comparativo y accesibilidad.

Si una actividad o función escolar se lleva a cabo en un local que es propiedad o está administrado por una organización religiosa, los estudiantes y sus padres/guardianes deberán suponer que la escuela identificará claramente el propósito secular para el uso de dicho local y asegurará, en la medida que sea posible, que no se exhiban símbolos, mensajes o artefactos religiosos en los salones específicos para las actividades escolares mientras estos salones estén en uso. Además, se tomarán todas las medidas razonables para evitar o minimizar estar expuestos a símbolos religiosos visibles en las áreas por donde los participantes de la actividad o función escolar deban pasar.

Colaboraciones entre las Escuelas y las Comunidades de Fe

MCPS trabaja para mantener y desarrollar colaboraciones con la comunidad de fe, de la misma manera que lo hace con las empresas y otros grupos comunitarios y cívicos. Los estudiantes y las escuelas se benefician mucho cuando todos los sectores de la comunidad se unen para apoyar la educación.

Cualquier programa de colaboración con la comunidad de fe debe de tener un objetivo puramente secular y no puede promover o excluir la religión. Los estudiantes no serán seleccionados para participar basándose en la membresía en ningún grupo religioso, o porque rechacen o acepten cualquier creencia religiosa, o porque participen o se nieguen a participar en cualquier actividad religiosa.

Los voluntarios de las comunidades de fe deben reconocer que el propósito de cualquier colaboración es de naturaleza educativa y secular, no religiosa, y que los voluntarios deben respetar los derechos de los estudiantes estipulados en la Primera Enmienda. Ningún voluntario u otros participantes de cualquier programa de colaboración con la comunidad de fe pueden hacer proselitismo sobre su fe con los estudiantes o participar en ninguna actividad de culto religioso mientras lleven a cabo o participen en una actividad patrocinada por la escuela. Los voluntarios u otros participantes de programas de colaboración con la comunidad de fe deben seguir las mismas reglas de MCPS para distribución de materiales informativos que se aplican a otras organizaciones comunitarias.

Fomentar una Cultura de Respeto para Todos

Estas normas han sido creadas con el fin de ayudar a fomentar una cultura de respeto entre todos los que pertenecen a la comunidad de MCPS. Con gran diversidad en nuestra comunidad, es mucho lo que

podemos aprender unos de los otros cuando existe una cultura de respeto, apertura y tolerancia. Nuestras escuelas trabajan para crear entornos de aprendizaje que brindan apoyo y aceptación, y se alienta a los padres/guardianes a que trabajen estrechamente con los maestros y los administradores para entender las necesidades de las familias en lo que respecta a sus creencias y prácticas religiosas.

Como parte de nuestros esfuerzos para crear escuelas positivas y respetuosas, los estudiantes tienen derecho a un entorno de aprendizaje seguro, libre de acoso escolar, hostigamiento e intimidación de cualquier índole, incluyendo intimidación basada en las características personales reales o percibidas de los estudiantes, incluyendo la religión. Los estudiantes que sean sometidos a acoso escolar, los estudiantes que cometan acoso escolar y los estudiantes que sean espectadores del acoso escolar están en riesgo de una serie de resultados negativos para la salud, la seguridad y la educación. MCPS ha implementado un enfoque que abarca todo el sistema, diseñado para prevenir el acoso escolar, el abuso o la intimidación e interviene eficazmente cuando se produce, así como para disuadir las represalias y contraataques contra las personas que denuncien actos de acoso escolar, abuso o intimidación. Para reportar cualquier tipo de acciones como estas, los estudiantes o sus padres/guardianes deberán trabajar con los administradores escolares, con el fin de resolver cualquier problema y deberán completar el Formulario 230-35 de MCPS, *Formulario para Reportar Acoso Escolar, Hostigamiento o Intimidación* (MCPS Form 230-35, *Bullying, Harassment, or Intimidation Reporting Form*) disponible en www.montgomeryschoolsmd.org/departments/forms/pdf/230-35.pdf.

- Para más información, consulte la Política JHF del Consejo de Educación y el Reglamento JHF-RA de MCPS, ambos titulados *Acoso Escolar, Hostigamiento o Intimidación*, disponibles en www.montgomeryschoolsmd.org/departments/policy/pdf/jhf.pdf y www.montgomeryschoolsmd.org/departments/policy/pdf/jhfra.final.pdf, como así también la Política ACA del Consejo, *No Discriminación, Equidad y Competencia Cultural*.

Declaración de MCPS sobre No Discriminación

Montgomery County Public Schools (MCPS) prohíbe la discriminación ilegal basada en raza, identidad étnica, color, ascendencia, origen nacional, religión, estado de inmigración, sexo, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, situación de los padres/familiar, estado civil, edad, discapacidad física o mental, pobreza y condición socioeconómica, idioma u otros atributos o afiliaciones protegidos legal o constitucionalmente. La discriminación socava los esfuerzos que desde hace largo tiempo realiza nuestra comunidad para poder crear, fomentar y promover equidad, inclusión y aceptación para todos. Algunos ejemplos de discriminación incluyen actos de odio, violencia, insensibilidad, hostigamiento, acoso/intimidación, falta de respeto o represalia. Para más información, por favor consulte la Política ACA del Consejo de Educación del Condado de Montgomery, *No Discriminación, Equidad y Competencia Cultural*. Esta Política afirma la convicción del Consejo de que todos y cada uno de los estudiantes importan, y en particular, que los resultados educativos nunca deben ser predecibles por ninguna característica personal de un individuo, sea esta real o percibida. La Política también reconoce que la equidad exige pasos proactivos a fin de identificar y rectificar prejuicios implícitos, prácticas que tengan un impacto desproporcionado injustificado y barreras estructurales e institucionales que impidan la igualdad de oportunidades educativas o de empleo.

Para preguntas o quejas sobre discriminación contra miembros del personal de MCPS*	Para preguntas o quejas sobre discriminación contra estudiantes de MCPS*
Office of Employee Engagement and Labor Relations Department of Compliance and Investigations 850 Hungerford Drive, Room 55 Rockville, MD 20850 240-314-4899 OCOO-EmployeeEngagement@mcpsmd.org	Office of School Administration Office of School Administration Compliance Unit 850 Hungerford Drive, Room 162 Rockville, MD 20850 301-279-3444 OSSA-SchoolAdministration@mcpsmd.org

*Las preguntas, quejas o solicitudes de adaptaciones para estudiantes con discapacidades también pueden ser dirigidas al supervisor/a de la Oficina de Educación Especial, Unidad de Resolución y Cumplimiento (Office of Special Education, Resolution and Compliance Unit), llamando al 301-517-5864. Las preguntas relacionadas con adaptaciones o modificaciones para el personal pueden ser dirigidas a la Oficina de Participación de Empleados y Relaciones Laborales, Departamento de Cumplimiento e Investigaciones (Employee Engagement and Labor Relations, Department of Compliance and Investigations), llamando al 240-314-4899. Además, las quejas por discriminación pueden ser presentadas a otras agencias, tales como: la Comisión de Igualdad de Empleo de los Estados Unidos (U.S. Equal Employment Opportunity Commission), Baltimore Field Office, City Crescent Bldg., 10 S. Howard Street, Third Floor, Baltimore, MD 21201, 1-800-669-4000, 1-800-669-6820 (TTY); o, el Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles (U.S. Department of Education, Office for Civil Rights), Lyndon Baines Johnson Dept. of Education Bldg., 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202-1100, 1-800-421-3481, 1-800-877-8339 (TDD), OCR@ed.gov, o www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintintro.html.

A petición, este documento se puede obtener en otros idiomas además de inglés y en un formato alternativo, bajo las disposiciones de la Ley para Personas Estadounidenses con Discapacidades (*Americans with Disabilities Act*), comunicándose con la Oficina de Información Pública de MCPS (MCPS Public Information Office), teléfono 301-279-3853, 1-800-735-2258 para servicio de retransmisión de Maryland (Maryland Relay) o PIO@mcpsmd.org. Aquellas personas que necesiten interpretación de lenguaje de señas o transliteración con señas (palabras complementadas) pueden comunicarse con la Oficina de Servicios de Interpretación de MCPS (MCPS Office of Interpreting Services), llamando al 240-740-1800, 301-637-2958 (VP) (teléfono con video) o Interpreting_Services@mcpsmd.org. MCPS también provee igualdad de acceso a Boy/Girl Scouts y otros grupos juveniles designados.



ROCKVILLE, MARYLAND

Publicado por Department of Materials Management
 para Office of Student and Family Support and Engagement
 Traducido por Language Assistance Services Unit • Department of Communications
 Copyright © 2017 Montgomery County Public Schools, Rockville, Maryland
 0046.18 • Editorial, Graphics & Publishing Services • 8/17 • NP

